

ADENDA MODIFICATORIA # 3
CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - CÓDIGO INV-2022
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral "21. Modificaciones" de los términos de referencia de la "CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - CÓDIGO INV-2022", por medio de la presente adenda se modifica el siguiente numeral "16. Criterios para asignación de recursos", así:

16. Criterios para asignación de recursos

- a. Las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos de participación se remitirán a evaluación por dos pares externos, las cuales deberán contar como mínimo con un puntaje de evaluación promedio de **70 puntos sobre 100**.
- b. En el caso de que una de las evaluaciones tenga un puntaje igual o superior a **70 puntos** y la otra tenga un puntaje menor con una diferencia de 30 puntos o superior, la propuesta se remitirá a un tercer par evaluador. El puntaje final de evaluación de la propuesta se promediará de las dos evaluaciones con el puntaje más alto.
- c. El Comité Central de Investigaciones seleccionará las propuestas financiables tomando como base la lista de propuestas elegibles, ordenada de manera descendente, de acuerdo con la calificación definitiva asignada por los pares evaluadores y la disponibilidad presupuestal.
- d. En caso de empate el criterio de priorización será la fecha y hora de radicación de las propuestas en la Vicerrectoría de Investigaciones.
- e. El Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto del Fondo Especial de Investigaciones de la vigencia 2022 y de allí se determinarán las propuestas financiables seleccionadas para esta convocatoria.